



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984

CERTIFICACIÓN
N.-2017-17-01-63-C02950
FACTURA N.-17909



RAZÓN: Que el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE** que otorga la Compañía de Transporte Turístico SENDASS S.A. a favor del señor JEFFERSON ALEXANDER MORALES PAZMIÑO., cuyo contenido antecede queda legalmente inscrita en el **LIBRO DE NOMBRAMIENTO** del presente año, bajo la partida número veintiuno (21), anotada con el número cuarenta y uno (41), Tomo número uno, folio número ciento sesenta y cinco (165) del Repertorio General del Registro Mercantil en vigencia.-LO CERTIFICO.-

Tosagua, 13 de diciembre de 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA
Ab. Guillermo Cedeño G.
REGISTRADOR



Nº TRAMITE: 96548-0041-17
DOCUMENTO: Nominbramiento



15/12/17 2.18



Tosagua 11 de diciembre de 2017.



Señor.

Jefferson Alexander Morales Pazmiño.

Presente.

La Junta de Socios de la Compañía de Transporte Turístico SENDASS S.A reunida en la ciudad de Quito del cantón Quito, el día 15 de septiembre del año 2016, decidió nombrar a Usted como Gerente y Representante Legal de la compañía por un periodo de 5 años. Sus atribuciones y deberes como Gerente se encuentran establecidos en los estatutos de la mencionada compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexagésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Diciembre del año 2017, instrumento en el que consta los estatutos de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes antes mencionados.

En nombre de la Compañía, le felicito por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente.

Erika Gabriela Chávez Ballesteros.

SECRETARIA.

CI: 1718448838.

ACEPTO.- la designación de Gerente General de la **Compañía de Transporte Turístico Sendass S.A** conste en el presente Nombramiento.

Tosagua 11 de diciembre de 2017.

Jefferson Alexander Morales Pazmiño.

1718327271.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en #...2...fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,

15 DIC 2017



Dr. Mgt. Carlos A. Mantilla Guerra.
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO